

DOCUMENTO Notificación al Interesado: <b>240930_Notificación Convocatoria Pleno P_24_10_03_octubre</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SSQ6N-FHYNT-ODT8V</b> Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2024 a las 15:09:28</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por: 1.- C=ES, S=VALLADOLID, L=ARROYO DE LA ENCOMIENDA, O=AYTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA, OU=SECRETARIA GENERAL, OU=L01470105, OU=SELLO ELECTRONICO, SERIALNUMBER=P4701100B, CN=AYTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA, OID.2.5.4.97=VATES-P4701100B. Firmado 30/09/2024 15:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/09/2024 15:06



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Verificador de Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de  
Arroyo de la Encomienda

CONCEJALES

**ASUNTO:** Notificación de Resolución  
**SERVICIO:** Secretaría - Gobierno y Fe Pública  
**EXPEDIENTE:** 2024/4173 P\_24\_10\_03\_octubre  
**REMISIÓN:** ELECTRÓNICA

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, ha dictado la siguiente Resolución que transcrita literalmente es como sigue:

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2024/3616.-** En Arroyo de la Encomienda, a lunes, 30 de septiembre de 2024

VISTOS los asuntos a resolver por el Pleno de la Corporación propuestos por el Sr. Secretario y demás que esta Alcaldía ha estimado oportunos; y oída la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2024.

En base a las atribuciones que me confiere la Legislación Local, convoco a los Sres. Concejales a **sesión ordinaria** a celebrar por el **Pleno** de la Corporación, el **jueves, 3 de octubre de 2024**, a las **09:30 horas**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos incluidos en el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.
  - 2.-Modificación artículo 2.1 del Acuerdo de Normativa Interna para la Atribución Temporal de Funciones y la Acumulación de Tareas y su Retribución en el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda.
  - 3.-Dación de cuenta de las líneas fundamentales del presupuesto para el ejercicio 2025.
- Mociones y Propuestas:
- A.-Moción del Grupo Político Municipal Popular**, en defensa de un sistema de financiación justo y solidario entre las comunidades y ciudades autónomas.
- B.-Moción del Grupo Político Municipal Independientes por Arroyo de la Encomienda**, contra la ocupación ilegal de viviendas.
- C.-Mociones del Grupo Político Municipal VOX:**
- C.1.-Para el traslado y acogida de inmigrantes ilegales fuera de España.
  - C.2.-Para tomar medidas en contra de la ocupación ilegal de viviendas en Arroyo de la Encomienda.

DOCUMENTO Notificación al Interesado: <b>240930_Notificación Convocatoria Pleno P_24_10_03_octubre</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SSQ6N-FHYNT-ODT8V</b> Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2024 a las 15:09:28</b> <b>Página 2 de 2</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por: 1.- C=ES, S=VALLADOLID, L=ARROYO DE LA ENCOMIENDA, O=AYTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA, OU=SECRETARIA GENERAL, OU=L01470105, OU=SELLO ELECTRONICO, SERIALNUMBER=P4701100B, CN=AYTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA, OID.2.5.4.97=VATES-P4701100B. Firmado 30/09/2024 15:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> <b>30/09/2024 15:06</b>



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Verificador de Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

- Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía.
- Información del Gobierno Municipal.
- Ruegos y Preguntas.

Notifíquese por Secretaría de forma legal.

Lo cual le notifico a Vd., como Concejel de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado, recordándole que es obligatoria su asistencia salvo justa causa que se lo impida, que deberá comunicar con antelación necesaria a la Presidencia.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día a través de la intranet municipal con los enlaces de acceso al gestor de expedientes.

Le saluda atentamente, en Arroyo de la Encomienda,

LA SECRETARIA ACCIDENTAL